



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0045946/2017

Córdoba, 28 SEP 2017

VISTO:

La nota de la Dirección del Área Económico Financiera, respecto de la licencia de la Jefa del Departamento Contable, y

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Liliana del Valle González, Legajo 38715, que reviste en un cargo nodocente categoría 3663/1, ha solicitado licencia desde el 1º de septiembre del corriente año, con posibilidad de su renovación, dada la índole de la misma.

Que ante esta situación resulta necesario darle continuidad a las tareas que se desarrollan en dicho Departamento.

Que la agente nodocente María Fernanda Moriconi, Legajo 43163, categoría 3667/1, se desempeña como auxiliar del Departamento Contable y ha sido capacitada en los sistemas utilizados en dicha dependencia, contando con los conocimientos necesarios para cubrir las tareas propias del cargo categoría 3, por la licencia de la Cra. González.

Que, por lo tanto, la Sra. Moriconi se encuentra en condiciones de desempeñar tareas acordes con la categoría 3, para desempeñarse en la Jefatura del Departamento Contable, por lo que sería procedente asignarle las mayores funciones correspondientes al cargo y otorgar el suplemento por mayor responsabilidad previsto en el CCT Dto. 366/06 (Arts. 17, 68 inc. d y 72).

Que por una reestructuración de las actividades del Área, durante la cobertura de la licencia, no correspondería se le abone a la agente Moriconi el suplemento por fallo de caja, ya que no realizaría manejo de efectivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Disponer se liquide a la agente María Fernanda MORICONI, Legajo N° 43163, el suplemento por mayor responsabilidad (art. 68 inc. d, CCT Dto. 366/06), correspondiente a un cargo categoría 3663/1, del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en la Jefatura del Departamento Contable del Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, y asignarle las mayores funciones inherentes al cargo, reconociéndosele el mismo a partir del 01 de septiembre de 2017 y mientras dure la licencia de la Cra. Liliana González.


Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0045946/2017

ARTÍCULO 2º: No abonar a la agente María Fernanda MORICONI, el suplemento por fallo de caja, por no realizar manejo de efectivo, a partir del 01 de septiembre de 2017 y mientras perciba el suplemento por mayor responsabilidad, por cobertura de la licencia de la Cra. Liliana González.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1604


Lic. Pablo Antonio Martín
Secretario del Honorable Consejo directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA